

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 13 OCT 2011

N°/27-2011-SERVIR/PE

CONSIDERANDO:

Visto, el Informe N° 107-2011-SERVIR/GDCGP de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, creado por el Decreto Legislativo N° 1024;

Que, el citado Reglamento establece en su artículo 11° que la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR definirá, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, previo acuerdo del Consejo Directivo, los cargos de dirección o de gerencia de mando medio de destino, susceptibles de asignación de Gerentes Públicos, en el marco de lo establecido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1024;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 025-2009-ANSC-PE se aprobaron, entre otros, los siguientes cargos de destino en el Instituto Nacional Penitenciario; Director General de la Oficina General de Administración, Director de la Unidad de Logística, Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Director de la Unidad de Planeamiento, Director de la Unidad de Presupuesto y Director de la Unidad de Obras y Equipamiento;

Que, la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos mediante Informe N° 107-2011-SERVIR/GDCGP concluye que es viable la aprobación de los cargos de destino de Jefe de la Oficina General de Administración, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria y Jefe de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; requeridos por el Instituto Nacional Penitenciario; toda vez que la denominación de los cargos ha sido modificada por la entidad requirente;

Que, atendiendo a lo informado por la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos, corresponde emitir la resolución respectiva conforme al Acuerdo adoptado en la Sesión del Consejo Directivo N° 39-2011, de conformidad con el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1024 concordante con el artículo 11° del Reglamento;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con el literal o) del artículo 10º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM;

SE RESUELVE:

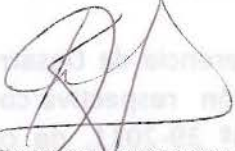
Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 025-2009-ANSC-PE en lo que respecta a la aprobación de los cargos para el Instituto Nacional Penitenciario (INPE).

Artículo Segundo.- Aprobar a partir de la fecha, como cargos de destino para la asignación de los profesionales que conforman el Cuerpo de Gerentes Públicos, los que se indican a continuación:

ENTIDAD SOLICITANTE	CARGO A OCUPAR
Instituto Nacional Penitenciario (INPE)	Jefe de la Oficina General de Administración Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria Jefe de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Artículo Tercero.- Publicar en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JORGE ARRUNATEGUI GADEA
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL